



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional N° 22 posee un trazado de 685 kilómetros que pasa por las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén, implicando una vía de conexión para más de un millón de personas establecidas próximas a su recorrido.

Su importancia se agiganta si analizamos lo que significa económicamente, siendo que conecta la productiva Patagonia Norte con el Puerto de Ingeniero White, camiones cargados con toneladas de producción frutícola, ganadera y con combustibles que transitan diariamente, además de la circulación de turistas desde Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y el Noroeste Argentino, accediendo a toda la Patagonia, empalmando con la Ruta 40 y a proximidades con la frontera al sur de Chile.

A la altura del kilómetro 857 de su recorrido, se encuentra ubicado un puente, que data de 1962 y que conecta las localidades de Río Colorado (provincia de Río Negro) y La Adela (provincia de La Pampa) con una extensión de 126,9 metros y un ancho de 8,4 metros.

Este puente posee una importancia trascendental, puesto que cualquier inconveniente recae sobre toda la actividad de la ruta 22 ya expresada al principio, por lo que supone un punto geográfico estratégico para el desarrollo productivo y turístico de nuestro país.

Es inevitable reconocer el nivel de deterioro que afecta la estructura, evidenciando una importante falta de mantenimiento que ha llevado a que se presenten grandes daños en carrocerías de vehículos y en la producción de quienes lo transitan.

Actualmente, es considerado una situación crítica y peligrosa que, a nuestra consideración, merece un tratamiento urgente que implique un estudio y obras que normalicen su transitabilidad y garanticen la seguridad de circulación.

Asimismo, se deberían realizar los estudios técnicos pertinentes sobre la prefactibilidad y conveniencia de construir un nuevo puente.

Por lo expuesto, en nuestro carácter de representantes del pueblo de la provincia de Río Negro, corresponde realizar el reclamo pertinente a las autoridades responsables de la evaluación y monitoreo del estado de dicho puente, para lo cual elevamos el presente proyecto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autores: Juan Sebastián Murillo Ongaro, Juan Martín, Ofelia Stupenengo, Gabriela Picotti, María Laura Frei, Martina Lacour



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A Vialidad Nacional, la imperiosa y urgente necesidad de realizar todas las obras necesarias a fin de reacondicionar completamente el puente carretero ubicado en el kilómetro 857 de la Ruta Nacional n° 22, que conecta la provincia de Río Negro y La Pampa, para beneficio de toda la región y garantizando así la seguridad vial de quienes lo transitan a diario.

Artículo 2°.- Que, mediante los estudios técnicos pertinentes, se analice y evalúe la factibilidad de construir un nuevo puente carretero; ante el grave y peligroso estado de deterioro en el que se encuentra la actual estructura.

Artículo 3°.- De forma.